

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDAS ATLETICAS



CARIBBEAN UNIVERSITY

BAYAMÓN • CAROLINA • VEGA BAJA • PONCE

Caribbean University
Departamento Atlético

Procedimiento para el otorgamiento de Ayudas Atléticas

I. Elegibilidad de Ayudas Atléticas

El estudiante que interese ser considerado como Estudiante-Aleta de Caribbean University, deberá presentarse a las pruebas o prácticas (try-outs), del deporte de su interés, de esta forma, el entrenador, evaluará su desempeño para su posible selección y recomendación al equipo correspondiente. De ser seleccionado, deberá completar en todas sus partes la *Solicitud de Estudiante-Aleta* a través del Departamento Atlético (**Apéndice A**).

II. Evaluación y Recomendación

Una vez el estudiante candidato se presentó a las pruebas o prácticas (try-outs), del deporte de su interés, el entrenador correspondiente deberá completar en todas sus partes el documento de Perfil del Aleta (**Apéndice B**). El mismo contiene información relacionada a las pruebas o prácticas, evaluaciones, desempeño y logros del atleta. Una vez finalizado este proceso, el entrenador emitirá su recomendación (si alguna) al Director Atlético, respecto a las expectativas de rendimiento del estudiante, clasificación (si alguna) y expectativas de logros en el equipo.

III. Análisis de Resultados y Clasificación del Estudiante-Aleta

Los resultados de las pruebas o prácticas (try-outs) y recomendación del estudiante serán entregados al Director Atlético para ser analizados a tenor con los criterios y recomendaciones de entrenador, con la posibilidad de que el estudiante sea clasificado entre las categorías A, B, C, D, E y F según las siguientes definiciones: **A** (Elite), **B** (Alto Rendimiento), **C** (Rendimiento Medio-Alto) o **D** (Rendimiento Medio), **E** (Rendimiento Promedio) y **F** (Desarrollo).

IV. Determinación de Ayudas Atléticas

Una vez el estudiante candidato sea evaluado, el Director Atlético hará la recomendación final a la Oficina de Asistencia Económica de aquellos candidatos que pudieran ser aceptados como Estudiantes-Aletas, según la clasificación que hayan obtenido.

La determinación de las ayudas atléticas estará sujeta a la disponibilidad de presupuesto, evaluación del desempeño deportivo del estudiante candidato, según las marcas, experiencias, u otros parámetros de evaluación y su desempeño académico.

V. Autorización de Ayudas Atléticas

Todas las ayudas atléticas para los Estudiantes-Atletas serán analizadas y autorizadas por la Oficina de Asistencia Económica. El Estudiante-Aleta será informado respecto a las ayudas económicas del Departamento Atlético a las cuales ha sido elegible (si alguna).

Para que un Estudiante-Aleta reciba ayuda atlética, deberá estar oficialmente matriculado en un programa regular a tiempo completo, haber completado su solicitud de Asistencia Económica Federal (FAFSA), mas tendrá que cumplir con todos los requisitos de elegibilidad para ser Estudiante-Aleta según se detallan en el documento *Compromiso de Elegibilidad Estudiante Aleta (Apéndice C)*.

Mensualmente, cada entrenador certificará la participación de los Estudiantes-Atletas en sus respectivas prácticas o entrenamientos como mecanismo para evaluar el fiel cumplimiento de dichos estudiantes en la fase deportiva. Caribbean University se reserva el derecho de ajustar, suspender o eliminar dichas ayudas económicas parcial o en su totalidad de forma definida por razones presupuestarias o por incumplimiento de parte del estudiante de algunos de los requisitos o normas establecidas, u otros motivos que entienda razonable. El estudiante atleta que esté en estatus de *default* ante el Departamento de Educación Federal, por incumplimiento de pago de préstamo estudiantil, no es elegible para recibir beca atlética.

VI. Probatoria Extendida

El Director Atlético podrá recomendar una probatoria extendida a un Estudiante-Aleta que no cumpliera con alguna de las normas académicas establecidas en los requisitos de elegibilidad del Departamento Atlético, refiriéndose a obtener un promedio mínimo acumulado de 2.00 de promedio y completar un mínimo de 12 créditos por término académico. No obstante, todo estudiante atleta deberá cumplir además, con los requisitos de elegibilidad de la LAI para cualificar para dicha probatoria. Una probatoria extendida se refiere a la consideración de recibir ayuda atlética (de cumplir con los requisitos deportivos correspondientes) durante el periodo académico siguiente al término que ocurra el incumplimiento de elegibilidad académica u otro.

La probatoria pudiera ser considerada para aquellos Estudiantes-Aletas que, a pesar de no cumplir con los requisitos académicos mínimos, hayan demostrado disciplina, compromiso, y desempeño deportivo consistente y cumplimiento del Reglamento General de Estudiantes.

Este procedimiento es efectivo inmediato a su aprobación y deja sin efecto cualquier otra reglamentación, certificación, norma, procedimiento u otras directrices que estén en conflicto con lo aquí dispuesto. La misma puede ser enmendada o derogada por las autoridades pertinentes.

Enmendado en junio de 2021

Caribbean University
Departamento Atlético

SOLICITUD ESTUDIANTE ATLETA A

Nombre del Estudiante (letra de molde) _____

Dirección Física: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Dirección Postal: _____

Celular: _____ Correo electrónico: _____

Nombre del padre, madre o tutor legal: _____

Teléfono residencial: _____ Celular: _____

Información Académica

Escuela Superior o equivalente: _____

Fecha de graduación: Mes _____ Año: _____

Pueblo: _____

Promedio general: _____ Tome prueba de College Board: _____ Sí _____ No

Universidad donde inicio estudios (si aplica): _____

Año de inicio: Desde _____, Hasta _____

Deportes que intereso participar y ser evaluado: _____

Certifico que la información aquí ofrecida es fiel y exacta. Además, autorizo a las autoridades universitarias correspondientes de Caribbean University a verificar la misma. Entiendo que este documento es solamente una solicitud para ser considerado "Estudiante Atleta" de Caribbean University, por lo que no constituye ningún compromiso u obligación de parte de la Institución para ser considerado u aceptado como tal, ni para recibir ayudas atléticas.

Firma del solicitante

Fecha

Perfil del Atleta

Nombre del Atleta: _____

Número de Estudiante: _____

Nombre del Entrenador(a): _____ Deporte: _____

PRUEBA(S) o EVALUACION	FECHA	RESULTADO (Ej. Estadísticas, marcas, promedios)

Observaciones/Comentarios:

Clasificación:

- ___ A Elite ___ B Alto-Rendimiento ___ C Rendimiento Medio-Alto
___ D Rendimiento-Medio ___ E Rendimiento-Promedio ___ F Desarrollo

Firma del Entrenador(a)

Fecha

Nota: La clasificación recomendada por el entrenador no constituye ni garantiza la otorgación ni cantidad de ayuda atlética de un estudiante.

CARIBBEAN UNIVERSITY
DECANATO DE ASUSTOS ESTUDIANTILES
DEPARTAMENTO ATLÉTICO

C

COMPROMISO DE ELEGIBILIDAD ESTUDIANTE-ATLETA

Yo, _____, con número de estudiante _____, estoy oficialmente matriculado/a en el Programa Académico de _____ de Caribbean University. He sido debidamente orientado/a y acepto los términos y condiciones para recibir las ayudas atléticas (si alguna) del Departamento Atlético por lo que me comprometo a cumplir con las siguientes disposiciones y reglas de elegibilidad:

1. Observaré y cumpliré todas las disposiciones contenidas en el *Reglamento General de Estudiantes de Caribbean University*, todas las normativas y estatutos aplicables en y fuera de la Institución.
2. Estoy consciente de que las ayudas atléticas (si alguna), me serán otorgadas por término académico (semestre) al cual sea elegible para recibir la misma.
3. Deberé estar matriculado y *aprobar* una carga académica mínima de 12 créditos junto con un promedio mínimo de 2.00 de GPA por término académico y cumpliré con la *Norma de Progreso Académico*.
4. De fracasar o no cumplir con las normas académicas, administrativas, requisitos del Departamento Atlético o elegibilidad, se me cancelaran todas las ayudas atléticas recibidas del Departamento Atlético, *sin previo aviso*.
5. Entiendo y acepto que para poder recibir las ayudas atléticas que me fueron asignadas, participaré de todas las prácticas, fogueos, reuniones, actividades y competencias de los equipos a los cuales pertenezco según me sea requerido.
6. De transferirme a otra institución, automáticamente se cancelaran y se convertirán en deuda todas las ayudas atléticas que haya recibido del Departamento Atlético durante el término académico que ocurra la transferencia.
7. Tendré siempre mi tarjeta de identificación de estudiante y la presentaré en los eventos que me sean requeridos.
8. Devolveré todo equipo, material o uniformes que me provea el Departamento Atlético y que sea menester devolver al final del término académico o cuando me sea solicitado.
9. No utilizaré dentro de la Universidad o en actividades que represente a la misma, aunque ocurran fuera de sus predios, camisas o emblemas de otra institución o que represente alguna promoción de bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas ilícitas o prácticas que atenten contra la integridad y

seguridad de los miembros de la comunidad universitaria u otras personas, instituciones u organizaciones.

10. Entiendo que por ser estudiante-atleta no estoy exento/a de cumplir con todas mis responsabilidades y obligaciones académicas, asistencia a clases, laboratorios, exámenes, entre otros.
11. Acepto que la Caribbean University podrá realizar las pruebas de dopaje necesarias cuando lo estime pertinente sin previo aviso.
12. Caribbean University no se hace responsable de ninguna lesión o accidente que me ocurra o sufra en cualquier actividad atlética, práctica o evento que no esté debidamente avalado y autorizado por la Universidad.
13. Observaré y cumpliré las recomendaciones de los terapeutas del Departamento Atlético. Estoy consciente que de accidentarme durante un juego o una práctica no podré participar de las actividades atléticas hasta no ser autorizado por el Departamento Atlético o dado/a de alta por un médico licenciado para ejercer la práctica de la medicina en Puerto Rico. Entiendo que un certificado médico podrá ser requerido a tales efectos.
14. Acepto que de no cumplir con los compromisos y acuerdos aquí establecidos, se me cancelarán todas las ayudas atléticas asignadas por el Departamento Atlético y no podré representar a la Institución en ninguna actividad de carácter deportivo.
15. Certifico que he leído y que entiendo las ***Reglas de Elegibilidad de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI), el Reglamento General de Estudiantes de la Caribbean University***, incluyendo la Parte IX sobre los Procedimientos Disciplinarios y acepto participar en el Programa Atlético Institucional como Estudiante-Atleta. La Caribbean University podrá suspender, eliminar o retirar la beca atlética, por razones académicas, disciplinarias, desempeño deportivo u otras, incluyendo otros beneficios del departamento los cuales podrán además ser ajustados, suspendidos, eliminados parcial o en su totalidad. Además, acepto que las becas atléticas pueden ser modificadas por razones presupuestarias y que serán adjudicadas (de ser elegible), siempre y cuando esté oficialmente matriculado en un mínimo de 12 créditos por término académico en programas subgraduados, o en un mínimo de 6 créditos por término académico en el programa graduado, en el programa o especialidad al que pertenezco. Los requisitos de elegibilidad pudieran cambiar sujetos a enmiendas al Reglamento de la LAI u otros propios de la Universidad.

Firma Estudiante-Atleta

Fecha

Nota: La ayuda que ofrecerá el Departamento Atlético no podrá superar la necesidad económica del Estudiante Atleta, de acuerdo a la información de la Oficina de Asistencia Económica.

**Caribbean University
Departamento Atlético**

D

Asignación de Ayudas Atléticas por Clasificaciones

Clasificación	Cantidad Mensual	Total Semestre
• Elite	\$600.00	\$2,400.00
• Alto-Rendimiento	\$500.00	\$2,000.00
• Rendimiento Medio-Alto	\$400.00	\$1,600.00
• Rendimiento Medio	\$300.00	\$1,200.00
• Rendimiento Promedio	\$200.00	\$800.00
• Desarrollo	\$100.00	\$400.00

*Ayuda Atlética por concepto de matrícula no está sujeta directamente a la clasificación. Será asignada según evaluación de beca pell. La misma podría ser de un 50%, 75% o 100%.